



## ACTA DE SESION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION

En el Callao a los tres días del mes de Noviembre del dos mil tres, siendo las diez horas en la Sala de Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los Consejeros Regionales miembros de la Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la presidencia del doctor FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS, señora CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ y señora JUANA OLIVA SERNAQUE.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión de Administración, el señor Presidente dio por iniciada la sesión.

La Secretaria de la Comisión señala que el acta de la sesión de fecha 06 de Octubre del 2003 ha sido distribuida entre los miembros de la Comisión de Administración para su revisión y posterior suscripción de encontrarla conforme.



El Presidente hace uso de la palabra consultando a los señores miembros de la Comisión de Administración si están de acuerdo con el contenido del Acta de la sesión de fecha 06 de Octubre del 2003, ante lo cual el pleno señala estar conforme con el contenido de la misma aprobándola por UNANIMIDAD.



La Secretaria de la Comisión informa que a través del Oficio N° 311-2003-REGION CALLAO/SCR y en cumplimiento al Acuerdo N° 10-2003-CR la Secretaria del Consejo Regional hace llegar a la Comisión de Administración documentación relacionada con la adquisición de un inmueble para el Palacio Municipal del Callao (fojas 257).

Al respecto los miembros de la Comisión de Administración **ACUERDAN POR UNANIMIDAD** emitir el informe correspondiente dirigido al Presidente del Gobierno Regional del Callao a través de la cual se le señale expresamente que previa a la adquisición de un inmueble para el Palacio Municipal del Callao, la Gerencia General Regional a través del área pertinente deberá verificar que se haya cumplido con lo siguiente:

- Que personal profesional especializado (Arquitectos e Ingenieros) de la Gerencia de Infraestructura efectúen una evaluación del inmueble que se pretende adquirir a efecto de que emitan informe técnico al respecto formulando sus apreciaciones, comentarios, observaciones y



recomendaciones. Informe que deberá obrar como antecedente en el expediente.

- Que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de su área correspondiente informe si existe disponibilidad presupuestal para efectuar una inversión de tal magnitud y de efectuarse la adquisición cual será la fuente para su financiamiento. Recomendación que deberá obrar como antecedente en el expediente.
- Que la Gerencia de Administración a través del área pertinente solicite ante la Oficina Registral la expedición del correspondiente Certificado de Gravámenes del inmueble que se va a adquirir, donde deberá constar que no existe gravamen alguno sobre el.
- Que la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de su titular emita el correspondiente informe legal a través del cual en estricta aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, oriente a la autoridad regional acerca de que proceso de selección podría ser el empleado para adquirir el inmueble. Asimismo, indique si resultaría legalmente válido el exonerarse de los procesos de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa invocando alguna de las causales previstas por la ley, indicando cual es el procedimiento a seguir de ser procedente, debiendo elaborar además los proyectos correspondientes.
- Que se programe una visita de inspección por parte de los Consejeros Regionales al inmueble que se va a adquirir, para que puedan verificar in situ su real estado de conservación.
- Que se solicite que Defensa Civil emita el correspondiente informe técnico en relación al inmueble que se va a adquirir, a efecto de apreciar los comentarios, recomendaciones y observaciones que dicho órgano formule al respecto.
- Que se adjunte al expediente documentación donde conste el pago del impuesto predial (tres últimos años) del inmueble que se va a adquirir.


Asimismo, ACUERDAN que lo solicitado deberá ser puesto en conocimiento de la Comisión de Administración por parte de la Gerencia General Regional a la mayor brevedad y obrar como antecedente en el expediente.

La Consejera Regional y Secretaria de la Comisión de Administración CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ solicita al pleno se le facilite en calidad de préstamo (por unas horas) el Expediente que contiene documentación relacionada con la adquisición de un inmueble para el Palacio Municipal del Callao (fojas 257) a efectos de que su asistente pueda sacarle copias fotostáticas -las cuales serán efectuadas con su propio peculio-, ante lo cual los demás miembros de la comisión acceden a lo solicitado.



En este estado se da por levantada la sesión siendo las 12:30 horas del día tres de Noviembre del dos mil tres, firmando la presente acta en señal de conformidad los señores miembros de la Comisión de Administración.

  
.....  
Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas  
Presidente

  
.....  
Sra. Juana Oliva Sernaqué  
Miembro

  
.....  
Sra. Carmen Bringas de Zevallos Ortiz  
Secretaria